

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00025
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ANITA CRISTINA ANICRISA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA ANITA CRISTINA ANICRISA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de agosto de 1989 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.90-2-1-1- 0002154 el 19 JUL 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9687 el 5 de setiembre de 1990.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA ANITA CRISTINA ANICRISA S.A. y tiene un plazo de duración de CIENTOS AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas. Se dedicará también a la administración, a la compraventa, permuta, arrendamiento de inmuebles, explotación de maquinarias, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura y ganadería; a la inversión de sus recursos en toda clase de acciones, papeles fiduciarios y demás títulos, valores, incluyendo derechos y acciones litigiosos, piedras y metales preciosos. Adicionalmente la compañía prestará servicios de asesoría contable, financiero administrativo, técnico y legal tanto a personas naturales o jurídicas. La compañía sin embargo no se ocupará de actividades específicas de compañías de intermediación financiera o de financiación o compra de cartera. Para el cabal cumplimiento de su objetivo la compañía podrá importar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías responsabilidad limitada, constituidas o por constituirse, contratar o asociarse con personas naturales o jurídicas especializadas en las diversas áreas de asesoría en que incursione la compañía y en general, realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Ley, suscrita en
relacionen con su objeto.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SUCRES dividido DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.4.000.00; en especie S/. 2'737.000.00 mediante el aporte de bienes inmuebles.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y los Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

ead.

Guayaquil, 12 de setiembre de 1990

M. Martínez Davalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL